

Sindicato de Trabajadores De Seguridad y Servicios

c/ Sierra Salvada 24, 6°-A - Madrid 28038 Teléfono.- 91 013 34 32 – 625 676 806 Fax: 912232071 stssindicato@sindicatosts.es

En Madrid a 5 de Agosto de 2020

A/A: Dña. Isabel Díaz Ayuso.

Presidenta de la Comunidad de Madrid.

DE: D. Francisco José Medina Barragán Coordinador Relaciones Laborales del STSyS

Excelentísima Sra. Presidenta;

Como Organización Sindical con implantación en la Seguridad Privada y el Sector Servicios, no podemos salir de nuestro asombro y sorpresa por el hecho de que el pasado 3 de Julio, una Mesa de Contratación constituida en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad haya adjudicado UN CONTRATO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN DIFERENTES EDIFICIOS DE DICHA CONSEJERÍA, (OFICINAS DE EMPLEO) (REF: C-923M/006-19, Exp: A/SER-034642/2019), por un Importe Total de 4.785.550 €uros a la Empresa ALCOR S.L.

Según dicha Mesa ésta mercantil habría presentado la proposición con mejor relación calidad-precio.

Nos causa SONROJO Y PERPLEJIDAD, una vez revisada el Acta de ese día, que la puntuación que recibe dicha empresa al respecto del MANUAL DE SEGURIDAD, PROTOCOLO DE SALTOS DE ALARMA, CONTROL DE PRESENCIA Y PLANES DE INSPECCIÓN **SEA DE SÓLAMENTE 8 PUNTOS SOBRE UN TOTAL DE 30,** mientras que las competidoras obtenían 30, 30, y 24 respectivamente. Es decir, apenas un 25% del total.

Que sin embargo, ésta Empresa posteriormente presenta el <u>PRECIO MÁS BAJO</u> y obtiene por ello **49 puntos,** mientras que sus competidoras obtienen 6,55; 17,78; 9,04 puntos respectivamente.

Finalmente obtiene **una Puntuación Final de 77 puntos**, por los 50,55, 67,48 y 59,04 de las demás, por lo que la Mesa de Contratación propone a esta Empresa para que reciba dicha adjudicación del contrato de Seguridad, obviando irresponsablemente la lamentable puntuación obtenida en los apartados no económicos, los cuales son tanto o más importantes.

Se nos hace muy difícil volver a encontrarnos DE NUEVO con éstas adjudicaciones de "Manual Tramposo", consistente en que ésta Empresa, denominada en el Sector como "pirata", y que aplica a sus trabajadores unas condiciones salariales y laborales muy desfavorables a las que aplica el Convenio Colectivo del Sector, PRESENTA UNA OFERTA ECONÓMICA MUCHO MÁS BAJA que las demás Empresas que si aplican los salarios y derechos del Convenio Colectivo del Sector, como es el caso que nos ocupa, aplicando una competencia desleal e ilegítima que hay que erradicar de una vez por todas.

En el caso que nos ocupa, **ALCOR S.L.** ha presentado una oferta económica **60.000** € más barata que la siguiente competidora, mientras que la diferencia entre las otras oscila entre los 17.000 y 21.000 € entre



Sindicato de Trabajadores De Seguridad y Servicios

c/ Sierra Salvada 24, 6°-A - Madrid 28038 Teléfono.- 91 013 34 32 – 625 676 806 Fax: 912232071

stssindicato@sindicatosts.es

ellas, con lo que queda patente la suficiencia con las que éstas Empresas Piratas ofertan a la baja, y por tanto su competencia desleal.

Para su conocimiento, ésta Empresa tiene un Convenio aprobado el pasado 1 de enero de 2018 con finalización del mismo previsto para el 31 de diciembre de 2025, pactado con un Comité de Empresa "ad hoc", partícipe y cómplice por tanto de las condiciones abusivas plasmada en el mismo.

Para su información le ilustraremos con algunas de las condiciones laborales y económicas que dicho Convenio de Empresa confiere a sus trabajadores y que podrá comparar con las que establece el Convenio Colectivo Nacional a través de las siguientes tablas informativas;

CONCEPTOS	CONVENIO EMPRESA	CONVENIO COLECTIVO				
	ALCOR S.L					
JORNADA LABORAL	1.826 horas anuales	1.782 horas anuales				
VACACIONES	30 días naturales	31 días naturales				
PAGO SALARIO	12 Primeros días Hábiles	3 Primeros Días Hábiles				
ANTICIPOS	50% Retribución Mensual	90% Retribución Mensual				

NÓMINA TIPO	CONVENIO EMPRESA	CONVENIO COLECTIVO			
	ALCOR S.L				
Sueldo Base	986,92 €	963,83 €			
Peligrosidad	3,00 €	19,99 €			
Plus Vestuario	5,00 €	93,19 €			
Plus Transporte	5,00 €	114,38 €			
TOTAL	999,92 €	1.191,39 €			

PAGAS EXTRAORDINARIAS	CONVENIO EMPRESA	CONVENIO COLECTIVO			
TIPO	ALCOR S.L				
DICIEMBRE	989,92 €	983,82 €			
JULIO	989,92 €	983,82 €			
MARZO	100,00 €	983,82 €			
TOTAL	2.079,84 €	2.951,46 €			

OTROS CONCEPTOS	CONVENIO EMPRESA	CONVENIO COLECTIVO			
	ALCOR S.L				
Nochevieja – Nochebuena	18,00 € - 18,00 €	69,98 € - 69,98 €			
Hora Nocturna	0,10 €	1,05 €			
Hora Festiva	0,10 €	0,85 €			
Hora Extra básica	7,60 €	8,28 €			
Ayuda Mensual Hijo Discapacitado	50,00 €	125,80 €			

Podríamos seguir con la Formación, con la uniformidad, etc..., pero creemos que con la información mostrada poco más hay que decir sobre las penosas condiciones económicas y laborales que aplica a sus trabajadores.

Por todo ello no salimos de nuestro asombro por el hecho de que la Comunidad de Madrid que Usted preside, aún siga adjudicando a dichas Empresas contratos Públicos, contraviniendo a lo aprobado por la Asamblea de Madrid EL 10 de Marzo de 2016 a través de una PROPOSICIÓN NO DE LEY sobre éste



Sindicato de Trabajadores De Seguridad y Servicios

c/ Sierra Salvada 24, 6°-A - Madrid 28038 Teléfono.- 91 013 34 32 – 625 676 806 Fax: 912232071

stssindicato@sindicatosts.es

respecto, y además no aprovechen las herramientas que la Ley de Contratación del Sector Público pone a su alcance para desterrar a éste tipo de Empresas.

En dicha Ley se recogen Obligaciones en materia laboral y unas Condiciones Especiales de ejecución de Contrato también de tipo social como por ejemplo;

" garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar del trabajo Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS SECTORIALES Y TERRITORIALES APLICABLES".

No perdemos la esperanza de que una vez sea conocedora de éste hecho dé las instrucciones oportunas para que NO SE ADJUDIQUE A DICHA EMPRESA EL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD YA MENCIONADO, si ésta no se compromete a respetar las condiciones del Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada con los vigilantes subrogados en dicha adjudicación.

Si ya se hubiera optado por el Órgano de Contratación la adjudicación a dicha Empresa le instamos a que dichas instrucciones sean para que apliquen las penalidades correspondientes y se inicie la Resolución de dicho Contrato.

Todo ello en defensa de la dignidad, los derechos sociales y laborales de los vigilantes de seguridad implicados y de sus respectivas familias, para que podamos creer en una Administración Pública que vela por los intereses de los ciudadanos, y erradica de una vez por todas a las Empresas "Piratas" de éste y cualquier otro sector de la Adjudicación Pública.

Atentamente.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

Coordinador de Relaciones Laborales





	omu	nida	ad	de I	Ma	dric	Ł											
	ASI	JNTO																
1	Datos	del int	eres	sado:														
NIF	/NIE				Ape	ellido 1	ı					Apell	lido 2					
Non	nbre									Razón so	cial							
	cción	Tipo vía			г			Nombre v	νíα					1	1	N	lo	
Pisc		Puert	a	(CP			Localidad	r					Provinci	а			
Fax							Telé	éfono Fijo				-	Teléfon	o Móvil				
Cor	reo ele	ctrónico																
2	Datos	de el/la	a re	prese	ntan	te:												
NIF	/NIE				Арє	ellido 1	1					Apel	lido 2					
Non	nbre									Razón so	cial							
Fax							Telé	éfono Fijo				,	Teléfor	no Móvil				
Cor	reo ele	ctrónico																
3	Media	de no	tific	aciór	1:													
0	Dese		tifica	ado de	forma	a telen	nátic	ca (sólo para	usua	rios dados	de al	ta en e	el Sister	ma de No	tificacior	nes Tele	máticas	de
0		o ser no	tifica	ado po	r corre	eo cer	tifica											
	Tipo	de vía						Nombre de	e vía									
	Núme	ero	•			Pis	O			Puerta				Código	postal			
	Provi	ncia								Municipio	<u> </u>							
4	Docu	mentac	ión	que	adjur	nta:												
5	Ехро	ne:																
1																		



Comaniada do Madria	
6 Solicita:	
	En de de de
	FIRMA
DESTINATARIO	

REGISTRO